			ı	
NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Fecha nacimiento
Especialidad 088. Arpa				
8508084535A0594	Martínez Cano, Ana M.	85.080.845	1	26- 7-1967
Especialidad 090. Clave				
1680099957A0594	Gonzalo López, Jesús	16.800.999	1	9-12-1967
CUERPO 0595. PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO				
Especialidad 009. Dibujo Artístico				
1772022813A0595	Marta Moreno, Isabel Clara	17.720.228	1	12- 8-1966
Especialidad 010. Dibujo Lineal				
1842458768A0595	Andrés Galindo, Antonio	18.424.587	1	18- 1-1967
Especialidad 018. Modelado y Vaciado				
0068073568A0595 1720928524A0595 0699910035A0595	Steinko García, Eduardo Moreno Maza, Olga Acero Corrales, José Miguel	680.735 17.209.285 6.999.100	1 1 1	16-10-1958 20- 2-1962 12- 3-1965
Especialidad 022. Proyectos de Arte Decorativo				
1784538224A0595 1770448624A0595 2514950168A0595	Acerete Falo, María Pellejero Usón, M. Luisa Rubio Vigil, Victoria	17.845.382 17.704.486 25.149.501	1 1 1	3- 6-1952 26-11-1959 12- 5-1962
Especialidad 033. Técnicas Audiovisuales				
1680537568A0595	Ortega Gonzalo, Ana Isabel	16.805.375	1	15- 6-1972
Especialidad 034. Técnicas de Diseño Gráfico				
1715035002A0595 2910830746A0595 1771301446A0595	Biscarri Barandiarán, Isabel Moreno Rubio, Estefanía Calvo Ferrer, Carlos	17.150.350 29.108.307 17.713.014	3 1 1	8- 1-1960 15- 7-1972 15- 5-1962
Especialidad 039. Elementos Constructivos				
1783077768A0595	Guallart de Viala, Manuel	17.830.777	1	5- 8-1948
Especialidad 065. Teoría y Práctica de la Fotografía				
3330322657A0595	García Ferreiro, Armando	33.303.226	1	9-10-1965
Especialidad 083. Diseño Asistido por Ordenador				
2909594435A0595 1195770546A0595	Ayguavives de Castro, Mario Viñas García, Miguel Ángel	29.095.944 11.957.705	1 1	4- 5-1968 16- 1-1971

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20188

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 21 de febrero de 2000, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.6 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar desde del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Directora general de la Función Pública.

## 20189

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de Personal referida a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y verificada la concurrencia de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos en situación de excedencia voluntaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo II, ordenados, asimismo, según la puntuación final obtenida.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera los interesados deberán prestar el juramento o promesa determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Los aspirantes relacionados en el anexo I deberán, además, tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes relacionados en el anexo II deberán regularizar su situación administrativa, en idéntico plazo, ante la Dirección General de la Función Pública (Subdirección General de Gestión de Procesos y Procedimientos de Personal, calle María de Molina, 50, 28071 Madrid).

Cuarto.—En el supuesto del personal transferido a las Comunidades Autónomas con posterioridad al día 29 de diciembre de 1998, fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14 de diciembre de 1998, por la que se convocaron las correspondientes pruebas selectivas, el puesto de trabajo a desempeñar le será adjudicado por los órganos competentes de dichas Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998. El plazo de toma de posesión será determinado, en su caso, por las respectivas Administraciones de las Comunidades Autónomas, previas las actuaciones que procedan.

Quinto.—Excluir del nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos a los aspirantes relacionados en el anexo III, ordenados por Departamentos Ministeriales de procedencia, con expresión de las causas que en cada caso la han motivado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales, Delegados y Subdelegados del Gobierno, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad Nuclear, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Directora general de la Función Pública.